



Consejo de Administración

330.ª reunión, Ginebra, 17 de junio de 2017

GB.330/INS/9

Sección Institucional

INS

Fecha: 6 de junio de 2017

Original: inglés

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Parte I. Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevo nombramiento

- 1. A fin de cubrir el puesto vacante, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre a la Profesora Mónica Pinto (Argentina) como miembro de la Comisión, por un período de tres años.*

A continuación se presenta una breve reseña biográfica de la Profesora Pinto:

La Profesora Mónica Pinto es Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde 2010 y coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad desde 2007. Ha enseñado Derecho Internacional Público y derechos humanos en varias universidades del mundo (en España, Francia, Guatemala y los Países Bajos), así como en la Academia de Derecho Internacional de la Haya y en el Instituto Internacional de Derechos Humanos. Es miembro de los consejos de administración del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José, Costa Rica), la Asociación para la Prevención de la Tortura (Ginebra) y el Instituto Internacional de Derechos Humanos (Estrasburgo, Francia), además de comisaria y miembro del comité ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra). El Secretario General de las Naciones Unidas la nombró en dos ocasiones experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos. Primero, para el examen de la situación de derechos humanos en Guatemala (1993-1996) y, después, en Chad, durante el período 2004-2005. La Profesora Pinto es Jueza y Vicepresidenta del Tribunal Administrativo del Banco Mundial hasta 2019, es decir, al término de su segundo mandato. Si bien su ámbito de especialización es fundamentalmente el de los derechos humanos, la Profesora Pinto siempre ha trabajado en estrechísima colaboración con profesores de Derecho del Trabajo para promover los derechos humanos en el trabajo. Además de tener una carrera ejemplar y una sólida reputación internacional, la Profesora Pinto habla con soltura el español, el francés y el inglés.

Coloquio de los trabajadores – El futuro del trabajo que queremos: Perspectiva de los trabajadores (Ginebra, 17-19 de octubre 2017)

2. En el Programa y Presupuesto para 2016-2017 se incluye una partida para financiar un coloquio de los trabajadores sobre *El futuro del trabajo que queremos: Perspectiva de los trabajadores*. Se propone que el coloquio se celebre en Ginebra del 17 al 19 de octubre de 2017.
3. Este coloquio contribuirá tanto a la realización de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, puesta en marcha por el Director General de la OIT en vísperas del centenario de la Organización, como a la consecución del resultado 10, pues congregará a dirigentes sindicales de diferentes regiones para que examinen — entre ellos y en colaboración con expertos académicos, líderes de opinión y funcionarios de la OIT — las transformaciones que está experimentando el mundo del trabajo y su evolución previsible. El coloquio se enmarca en una estrategia a más largo plazo, a la que precederán actividades regionales y sucederán diversas iniciativas cuyo contenido se decidirá en el contexto del centenario. Por consiguiente, su objetivo debería consistir en elaborar, desde el punto de vista de la gobernanza, contribuciones sólidas respecto de temas como las tendencias de la globalización, la desigualdad, los cambios tecnológicos, las relaciones de trabajo, una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, las normas internacionales del trabajo, la gobernanza a escala nacional, regional y multilateral, las nuevas respuestas de los sindicatos, y la mejora del diálogo tripartito.

Composición

4. Se propone que al coloquio asistan por lo menos 30 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes. Si bien la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) patrocinará a diversos representantes de países en desarrollo y en transición, los sindicatos de los países desarrollados habrán de sufragar sus propios gastos de participación.
5. Se procurará que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.
6. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

7. El Director General propone el siguiente orden del día para el coloquio:
 - Globalización, nuevas circunstancias y cambios en el mundo del trabajo.
 - Trabajo decente y dignidad humana para todos como base de una sociedad sostenible: desafíos y oportunidades.
 - Nuevos tipos de trabajos y empresas: desafíos y oportunidades para los gobiernos y los interlocutores sociales.
 - El papel de la OIT y de los mandantes tripartitos en los nuevos escenarios mundiales.

-
- Los ODS y el Programa de Trabajo Decente: un medio para promover un futuro del trabajo basado en la justicia social.

8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

9. Además de a la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) y la Federación Sindical Mundial (FSM), que generalmente gozan de estatuto consultivo ante la OIT, el Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el coloquio en calidad de observadoras:

- Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
- Internacional de la Educación (IE);
- Confederación Europea de Sindicatos (CES);
- Confederación General de Sindicatos (GCTU);
- IndustriALL Global Union;
- Alianza Internacional de las Artes y el Espectáculo (AIAE);
- Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA);
- Federación Internacional de Actores (FIA);
- Federación Internacional de Periodistas (FIP);
- Federación Internacional de Músicos (FIM);
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
- Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
- Internacional de Servicios Públicos (ISP);
- Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC);
- Unión Sindical de Trabajadores del Maghreb Árabe (USTMA);
- UNI Global Union.

10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes enumeradas a hacerse representar en el coloquio en calidad de observadoras.*

Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en el sector de los astilleros
(Ginebra, 22-26 de enero de 2018)

Invitación a organizaciones intergubernamentales

11. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- Comisión Europea (CE);
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

12. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- IndustriALL Global Union;
 - IndustriALL Europe;
 - Asociación Europea de Buques y Equipamiento Marítimo (SEA Europe);
 - Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo;
 - Asociación Internacional de la Salud Ocupacional (IOHA).
13. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales antes enumeradas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo para la revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93)
(Ginebra, 5-9 de febrero de 2018)

14. En su 320.^a reunión (marzo de 2014), el Consejo de Administración tomó nota del informe de la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), celebrada en octubre de 2013. En dicha ocasión, la Conferencia apoyó por unanimidad la posible revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), que la 15.^a CIET adoptó en 1993. Hubo amplio consenso en cuanto a la necesidad de revisar la CISE-93 para abordar de mejor manera los últimos avances logrados en los mercados de trabajo. Se señaló que la adopción por la Conferencia de la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo supondría un importante paso hacia el nuevo desarrollo y renovación del marco para las estadísticas laborales internacionales. La revisión de la CISE-93 era un paso fundamental y urgente que no debía aplazarse más allá de la 20.^a CIET. En la clasificación revisada se tendrán en cuenta las nuevas formas atípicas de empleo, las cuales constituyen un componente fundamental de la iniciativa de la OIT relativa al futuro del trabajo. Dicha clasificación también sentará las bases para la elaboración de algunos de los indicadores que permitirán medir los progresos alcanzados con respecto a la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2014, se creó un grupo de trabajo compuesto esencialmente por oficinas nacionales de estadística y representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, que se reunirá en cuatro ocasiones para debatir la revisión de la CISE-93. También se celebrarán consultas con todas las regiones de la OIT a ese respecto.

15. En el contexto antes descrito, las propuestas se traducirán en un proyecto de resolución, que se someterá a la 20.^a CIET para su examen y adopción. En consonancia con la práctica establecida, se recomienda la celebración de una reunión tripartita de expertos antes de la 20.^a CIET para que en ella se examine el proyecto de resolución. En el Programa y Presupuesto para 2018-2019 se ha previsto una partida para esta reunión preparatoria, que se financiará con cargo a la reserva para reuniones técnicas correspondiente a 2018-2019. La reunión de expertos se celebrará en Ginebra del 5 al 9 de febrero de 2018.

Composición

16. El Director General propone que se invite a participar en la Reunión a 12 expertos gubernamentales, designados previa consulta con los gobiernos, a seis expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y a seis expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Los expertos designados deberían tener un buen conocimiento de los puntos que figuran en el orden del día.
17. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de Alemania, Chile, China, República de Corea, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Jordania, México, Sudáfrica, Suiza y Uganda. Se establecerá también una lista de reserva que comprenderá a los Gobiernos de la Argentina, Finlandia, Japón, Reino Unido, Singapur y Túnez.
18. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

19. El Director General propone que se inscriba el siguiente punto en el orden del día de la Reunión:
 - Revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93).
20. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10-19 de octubre de 2018)

21. En el Programa y Presupuesto para 2018-2019 y la reserva para reuniones técnicas se ha previsto una partida para la celebración de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que se mantendrá en Ginebra, del 10 al 19 de octubre de 2018. Habida cuenta de la experiencia de la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, se estima que el número de participantes será de aproximadamente 250 personas.
22. Los mandantes de la OIT deberían tener a su disposición datos comparables a escala internacional y directrices actualizadas acordadas a nivel internacional sobre estadísticas del trabajo. El principal objetivo de la Conferencia es formular recomendaciones sobre normas

internacionales en materia de estadísticas del trabajo. La Conferencia también examinará las actividades estadísticas realizadas por la OIT desde su última reunión de octubre de 2013, y proporcionará asesoramiento sobre las actividades previstas.

Composición

23. De conformidad con la práctica establecida en anteriores reuniones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, se invitará a todos los gobiernos de los Estados Miembros a que designen a los participantes que asistirán a la Conferencia a cargo de sus respectivos gobiernos. Se espera que una gran mayoría, si no todos, sean estadísticos. Además, el Director General propone invitar a seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y a seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores. Los expertos designados deberían tener los conocimientos necesarios para participar activamente en la reunión de la Conferencia.

24. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

25. El Director General propone el siguiente orden del día:

- Informe general sobre las actividades estadísticas de la OIT pasadas y programadas desde la última CIET, en octubre de 2013.
- Revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93), que se someterá a la Conferencia en forma de proyecto de resolución para su examen y aprobación.
- Examen de conceptos, definiciones estadísticas y métodos de medición aplicables a cuestiones importantes para el trabajo decente, incluidos los indicadores definidos bajo la custodia de la OIT en el marco de indicadores mundiales que permitirá medir los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

26. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

Parte II. Programa de reuniones para el resto del año 2017 e información preliminar para los años 2018 y 2019

<i>Fecha</i>	<i>Título de la reunión</i>	<i>Lugar</i>
2017		
18-22 de septiembre	Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes ¹	Ginebra
25-29 de septiembre	Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas	Ginebra
2-5 de octubre	Décima Reunión Regional Europea	Estambul (Turquía)
16-20 de octubre	Reunión de expertos sobre la seguridad y la salud en las minas a cielo abierto	Ginebra
17-19 de octubre	Coloquio de los trabajadores – El futuro del trabajo que queremos: Perspectiva de los trabajadores	Ginebra
26 de octubre – 9 de noviembre	331.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
21-23 de noviembre	Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales	Ginebra
22 de noviembre – 9 de diciembre	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
2018 (información preliminar) ²		
22-26 de enero	Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en el sector de los astilleros	Ginebra
5-9 de febrero	Reunión de expertos en el marco de los preparativos de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Ginebra
8-22 de marzo	332.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
23-27 de abril	Tercera reunión del Comité Tripartito Especial del MLC, 2006	Ginebra
24-25 de mayo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
28 de mayo – 8 de junio	107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ³	Ginebra
9 de junio	333.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
2-5 de octubre ⁴	19.ª Reunión Regional Americana	Ciudad de Panamá (Panamá)
10-19 de octubre	20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Ginebra
25 de octubre – 8 de noviembre	334.ª reunión del Consejo de Administración	Ginebra
21 de noviembre – 8 de diciembre	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
2019 (información preliminar)		
10-21 de junio	108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo ⁵	Ginebra

¹ A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración en su 329.ª reunión (marzo de 2017) con respecto al programa de reuniones sectoriales.

² A reserva de la aprobación de los recursos correspondientes previstos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, que se someterán a la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017.

³ A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a las fechas de la 107.ª reunión de la Conferencia en 2018.

⁴ A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a las disposiciones para la celebración de la 19.ª Reunión Regional Americana.

⁵ A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración con respecto a las fechas de la 108.ª reunión de la Conferencia en 2019.

27. El Consejo de Administración toma nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración, a reserva de las decisiones que aún ha de adoptar, según se indica en las notas a pie de página.